

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SAN BARCELOME Y SANTIAGO

12275666

25 AGOS. 94

F. Aguilera

CEREMONIAS Y REGLAMENTOS
 QUE
 DEBEN OBSERVAR
 EN TODO EL TIEMPO DE COLEGIO
 LOS DEL REAL
 DE LOS SANTOS APÓSTOLES
 SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO
 DE GRANADA.

CAPÍTULO I.

DE LO QUE DEBEN OBSERVAR LOS MODERNOS EN TODO EL
 TIEMPO QUE LO FUEREN.

§. 1.

Los modernos, desde la hora en que entran, guardarán clausura; de tal manera, que ninguno saldrá de su cuarto, sino en caso urgente, y con licencia; y en la primera semana se impondrán en las ceremonias y reglas de comunidad; cuya omisión se castigará con rigor.

§. 2.

No se juntarán con los señores antiguos, ni entrarán en sus corrillos, conversaciones ni cuartos.

§. 3.

En tiempo de estudio tendrán la puerta abierta, para que de este modo no se impida el celo de los superiores,



(2)

y no siendo hora de estudio la tendrán cerrada, solo con el péstilo, y sin impedimento en la cerradura ni otro alguno que estorbe el que con facilidad se abra desde afuera.

§. 4.

Cuando hayan de salir de beca con algun antiguo (cuya licencia podrá dar solo el señor Rector ó el superior, á quien con especialidad lo haya encargado) se pondrán inmediatamente en *poste* á esperar lo.

§. 5.

En tiempo de lodo no irá el menos antiguo alzado el manto, sino lo lleva el mas antiguo.

§. 6.

Si alguno notare alguna accion descompuesta en otro, y en especial si cede en descrédito al Colegio, dará aviso á los superiores, para que la corrijan, cierto de que se le guardará secreto.

§. 7.

Ningun moderno puede repreguntar, ni reponer contra lo que habla el antiguo, ni menos desairar sus expresiones ó corregir lo que le pareciere exceso, por mas que lo imagine tal.

§. 8.

Si en algun tránsito ó puerta, concurriese un antiguo y un moderno, se parará este hasta que haya pasado aquel.

§. 9.

Estando en un cuarto juntos dos colegiales, si al uno entra visita, se saldrá el otro inmediatamente, usando la correspondiente política.

CAPÍTULO 2.

DE LO QUE DEBEN OBSERVAR ANTIGUOS Y MODERNOS.

§. 1.

Ninguno comerá por la casa, fuera del refectorio ó de su cuarto.

(3)

§. 2.

En horas de estudio estarán precisamente en sus cuartos; y ninguno saldrá del-suyo, sino con manto y bonete.

§. 3.

Cuando alguno salga de su cuarto, no será corriendo, ni demasidamente apresurado, porque son notas de poca juiciosidad.

§. 4.

Tendrán siempre respeto los mas modernos á los mas antiguos, que esta es la práctica de toda bien reglada comunidad.

§. 5.

Cuando alguno tenga necesidad de entrar en cuarto de otro, tocará primero á la puerta, y por ningun caso entrará sin que respondan que entre, y mucho menos no estando dentro el dueño; y si este se hallare descompuesto, no saldrá hasta poderse presentar con la debida decencia.

§. 6.

Si el que fuere á ver á otro en su cuarto, encontrase visita, no pasará adelante por ningun pretexto; y en este caso deberá cumplimentarle con brevedad, y despedirse con esta ó semejante expresion: *despues pasaré á besar á vm. la mano.*

§. 7.

Ninguno podrá recibir en su cuarto visita, sin licencia para ello del superior, que se pedirá luego que se tenga noticia de que viene, y no teniéndola, inmediatamente que haya llegado; lo que acredita mucho cualquiera comunidad.

§. 8.

Se procurará que la silla de la visita esté demodo que mire á la puerta, la que tendrá el colegial á las espaldas.

§. 9.

Si la calidad de la persona que ha estado de visita lo



pidiere, se le despedirá hasta la puerta del colegio, que está en el patio, y no hasta la que está junto á la calle.

§. 10.
Los que vieren entrar en el colegio alguna persona de autoridad, que preguntase por algun superior ó colegial, le acompañarán hasta dejarlo en el cuarto.

§. 11.
En habiendo algun acto literario en el Colegio, á que concurren comunidades de afuera, los de la facultad y no otros, tendrán obligacion de estar prevenidos para recibir á los convidados, desde la puerta del patio que mira á la calle, hasta introducirlos en el cuarto del catedrático, que preside el acto, y despues en la capilla; y estos con el mismo superior le despedirán, retirándose los demas á cumplir la distribucion que corresponda á aquella hora.

§. 12.
Por ningun caso podrá llegar alguao á la campana á tocarla, sino los bedeles, y capiller para sus funciones y distribuciones respectivas.

§. 13.
Ninguno responderá llamado de otro ¿qué hay? sino ¿qué manda vm.? y se llamarán siempre por sus nombres y apellidos.

§. 14.
Á ninguno es permitido entrar en la cocina, por ningun motivo.

§. 15.
Ninguno cantará por la casa ni en su cuarto, ni andará haciendo otro género de ruido que desdiga de la buena crianza y compostura, fuera de hora de asueto.

CAPÍTULO 3.

#ÓMO HAN DE PORTARSE TODOS EN LA CALLE.

§. 1.

Todos deben traer el manto aseado, sin remiendos ni costuras de otros colores, y cuando se descomponga, se remediará con la posible curiosidad; y asimismo deben traer la chupa ajustada sin solapa de color, ni cintas, y siempre de tela honesta, decente y de color negro.

§. 2.

En avisando algun colegial á otro tiene licencia del señor Rector, ú otro superior, que deba darla para salir con él, procurará no detenerse, y sino pudiere lo avisará, exponiendo el motivo al que haya dado la licencia.

§. 3.

Al salir ó entrar por el colegio se quitarán los bonetes, siempre con la mano derecha, haciendo reverencia á los SS. AA. ; lo mismo harán cuando pasen por la puerta, y no se detendrán en ella por ningun motivo.

§. 4.

El modo de andar por la calle ha de ser regular, y segun el estilo de personas de autoridad, procurando no pasar muchas veces por una misma calle; siempre irán juntos los compañeros por una misma acera, y si el lugar no fuese capaz para ello, irá uno detras del otro, y el mas antiguo ha de llevar la mano derecha á la pared; la que cederán con política si alguno se empeñare en lo contrario.

§. 5.

Á nadie pondrán en medio, á no ser persona de autoridad y distincion, y con el traje de militar ó hábitos.

§. 6.

Por ningun caso se han de parar en la calle á ver cosa alguna; ni entrarán en tienda indecente, por mas pretexto que influya la necesidad de hacerlo.

§. 7.

Por ningun título entrarán en trucos, casa de comedias, ni otros sitios públicos, pues siempre producen estos concursos los efectos mas terribles.

§. 8.

Ninguno dirá á persona de afuera lo que pasa en el Colegio, mayormente si puede ceder en descrédito de algun particular, hablando siempre unos de otros con la mayor estimacion.

§. 9.

Cuando estuvieren en alguna visita, que siempre será de las mas decentes, siendo del menos antiguo, llegando la hora de despedirse, dirá el mas antiguo á su compañero: *quando á vm. le parezca pediremos licencia á estos señores; y se concluirá.*

§. 10.

En hablando con alguna persona de autoridad, se quitarán los guantes, mas sino fuere superior ó persona de mayor esfera, bastará quitarse el de la mano derecha.

§. 11.

Por ningun caso podrá ninguno mudar el compañero, que se le señaló para salir, ni desde la casa, ni en la calle, pues lo contrario se tendrá lo mismo que si hubiesen salido sin licencia.

CAPÍTULO 4.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR CON EL SEÑOR RECTOR.

§. 1.

Debe tenerse la mayor veneracion al señor Rector.

(7)

delante de quien crecen los títulos de compostura; y es ceremonia loablemente practicada en todos los colegios.

§. 2.

En encontrando al señor Rector en la calle, se pararán en ceremonia, puesto el bonete en el pecho, sean dos ó muchos los que lo encuentren.

§. 3.

Saliendo el señor Rector por el Colegio, le acompañarán los que lo encuentren, hasta dejarle en el Rectoral, si otra cosa no les mandare.

§. 4.

Viniendo alguna persona á visitar al señor Rector, le acompañarán los que se hallen presentes hasta el Rectoral, y el primero que llegue llamará, y prevendrá al criado, que buscan al señor Rector, no dejarán sola la visita, hasta que se cierre la puerta del Rectoral, y si en él no se hallare el señor Rector, la acompañarán en despedida hasta la puerta del patio.

§. 5.

Cuando llegare alguno al rectoral, y hallare ocupado al señor Rector con alguna visita, no pasará adelante, sinó se despedirá y volverá despues.

§. 6.

En enviando el señor Rector á llamar á alguno, dejará al punto lo que estuviere haciendo, y acudirá prontamente, advirtiendo, que no es contra política dejar alguna visita, pidiendo licencia cortésmente, hasta verse con el señor Rector, porque esta accion demuestra la buena crianza y obediencia al superior.

§. 7.

Con ningun pretexto se pasearán delante del señor Rector, ó de la parte del cuarto, á que corresponde la puerta del rectoral.

§. 8.

Por ningun motivo se sentarán en el asiento recto-



ral en acto de comunidad ó fuera de él.

§. 9.

Hablando el señor Rector en *quiete* ú otra parte todos estarán muy atentos á lo que dice, sin hablar unos con otros, respondiendo ó contestando solo el que sea preguntado.

§. 10.

Si entrare el señor Rector en algunas conferencias, dejarán de proseguir, y se levantarán todos, sentándose otra vez cuanto lo haga el señor Rector, en cuyo caso el presidente catedrático dará razon del estado en que se hallan, y continuará con su órden.

§. 11.

Entrando el señor Rector en refectorio, estando comiendo la comunidad, dejarán de comer, seguirán sentados, y se quitarán los bonetes, poniéndoles en ceremonia, permaneciendo así, hasta que sentado el señor Rector se ponga su bonete: y lo mismo harán si saliere ántes de acabarse la mesa, hasta que se despidá en la puerta.

§. 12.

Ninguno entrará á pedir licencia al señor Rector con la sotanila ó beca puesta, y los que estuvieren en sus casas con licencia, cuando vuelvan al colegio, aunque hayan de volverse á ir, se presentarán al señor Rector.

CAPÍTULO 5.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR CON LOS
demas señores superiores.

§. 1.

A todos los señores superiores se les debe el mayor respeto en el trato y porte.

§. 2.

En encontrando en el Colegio á alguno de los señores superiores, se parará el que lo encuentre, con el bonete

(9)

te en ceremonia cuatro ó seis pasos ántes, hasta que haya pasado.

§. 2.

Si se lo encontraren en la calle, no se pararán como al señor Rector; si solo le quitarán el bonete con la mayor política, y se detendrán algun tanto al mismo tiempo de incorporarse con él, y esto no viniendo por curso, que entonces seguirán andando sin detenerse, quitándose los bonetes.

§. 4.

Delante de los señores superiores ninguno tendrá el bonete puesto; y solo podrán ponérselo, si poniéndose-lo el superior, con esta accion les permite que hagan otro tanto.

§. 5.

Tenido licencia del señor Rector ó algun otro superior, que en su ausencia pueda y deba darla no siendo dia de salidas generales, algun colegial para salir á la calle, lo avisará á todos los demas superiores, participándoles el tiempo de su ausencia, para que durante él no le echen menos en actos de comunidad, ó en sus cuartos en hora de estudio, é igualmente se les presentarán á la vuelta, sino han de volverse á ir; pero si han de irse inmediatamente, ó al cabo de poco tiempo, bastará presentarse al que dió la licencia.

§. 6.

Hablando alguno de los señores superiores en las quietes á otra parte, no se les interrumpirá la conversacion, y todos le estarán atentos, contestando aquel á quien se pregunte.

§. 7.

Si encontraren algun sugeto que busca á alguno de los señores superiores, le acompañarán todos ó alguno de los que le encuentren hasta su cuarto, segun la cualidad de la persona.

§. 8.

Si alguno de los señores superiores llamare á algun colegial, irá inmediatamente, si algun otro superior no lo tiene ocupado en cosa que no pueda evacuarse á otra hora, que entoces avisará el motivo de su detencion con el que lo llame.

§. 9.

Cuando hablen con algun superior, y le hayan de nombrar, será conveniente lo hagan por su oficio: v. R. señor Rector: señor Vice-rector: señor Presidente.

CAPITULO 6.

REGLAS DE LOS ACTOS ESPIRITUALES EN CAPILLA.

§. 1.

En los actos espirituales de capilla, y fuera de ella han de estar con la mayor compostura, no recostados, ni en una rodilla sola, advirtiendo que la mayor reverencia es debida al lugar sagrado.

§. 2.

En tocando á capilla por la mañana ó noche, acudirán todos á los actos de ella con puntualidad.

§. 3.

Para entrar en capilla, aguardarán á que entre el superior, é inmediatamente con modo y sin confusion, se seguirán todos, primero los antiguos, y despues los modernos.

§. 4.

Al salir de capilla, que no será hasta haberse concluido del todo el fin á que fueron á ella, aguardarán asimismo salga el superior, que ha asistido (sió manda otra cosa) y luego seguirán por sus antigüedades con silencio y sin estrecharse.

§. 5.

Acabada la misa no se irán hasta que el sacerdote se haya desnudado de la casulla.

CAPÍTULO 7.

MODO DE ASISTIR AL REFECTORIO.

§. 1.

En tocando á refectorio todos los señalados bajarán con sus cubiertos prevenidos, no cabiendo en esto el mas leve disimulo.

§. 2.

En entrando en el refectorio, todos se pondrán por sus antigüedades delante de las mesas, con los pies y cuerpo bien compuesto, y acabada la bendicion de mesa irán entrando en sus lugares sin bulla, sin sentarse hasta que lo haga el superior que preside, ó mande se sienten.

§. 3.

Estando sentada la comunidad en refectorio, ninguno entrará, y si alguno por justa causa se hubiese detenido, aguardará á la segunda mesa, y participará el motivo de su detencion al superior que ha presidido.

§. 4.

Ninguno doblará ó desdoblará la servilleta antes que el superior que preside.

§. 5.

Nadie hablará mientras durare la mesa, ni dará motivo á otros que se rian.

§. 6.

Ninguno beberá cuando esté bebiendo otro de los que estuvieren inmediatos, ni se echarán de codos en la mesa, ni tomarán sal con los dedos, sino con el cuchillo, ni se limpiarán en los manteles, sino en la servilleta, ni

limpiarán el cuchillo en otra cosa que en el pan, ni escupirán por encima de la mesa, ni derramarán agua, y si se ofreciere lo harán en la porcelana.

§. 7.

Todos estarán atentos á lo que se lee, y si algo les hiciere falta, lo darán á entender al mozo, llamándolo ántes con el bonete.

§. 8.

Acabada la mesa, y echa la señal por el superior, se levantarán, y entónces nadie atravesará por medio, ni comerán, ni beberán, pues todos deben hacerlo antes de levantarse la comunidad.

§. 9.

Concluida la accion de gracias, en saliendo el superior, saldrán todos por sus antigüedades, sin confusion, ni desorden.

*Hymnus.*

Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum vísita.
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti, pectora.
R. Qui diceris Paráclitus,
Altissimi donum Dei,
Fons vivus, ignis cháritas
Et spiritalis únctio.
S. Tu septiformis múnere,
Digitus paternæ dexteræ,
Tu rite promissum Patris,
Sermone ditans gúttura.
R. Accende lumen sensibus:
Infunde amorem cordibus

Infirma nostri corpóris
Virtute firmans pépeti.
S. Hostem repellas lóngius,
Pacemque dones prótius:
Ductore sic te prévio
Vitemus omne nóxium.
R. Per te sciámus da Patrem,
Noscamus atque Filium,
Teque útriusque Spiritum
Credamus omni témpore.
S. Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui amórtuis
Surrexit, ac Paráclito,
In sæculorum sæcula. *A.*
S. Emitte spiritum tuum,
et creabuatur.
R. Et renovabis faciem ter-

12. *Oratio.* Deus, qui corda, &c. R. Amen.

Sub tuum præsidium, &c.
Ora pro nobis, &c.

R. Ut digni efficiamur, &c.
Orat. Defende quæsumus &c.
Sanctissimæ Genitricis, &c.
Esto Domine, &c. Et Deus à quo Sancta desideria, &c.

Benedictio Mensæ.

Ante prandium Sacerdos benedicturus Mensam incipit. Benedicite. Et alii repetunt. Benedicite. Deinde dicit. V. Oculi omnium. Et alii prosequeuntur. In te sperant Domine, et tu das escam illorum in tempore opportuno. Aperis tu manum tuam, et imple omne animal benedictione. Gloria Patri. Sicut erat. Kirieleyson, Christeleyson. Kirieleison. Pater noster.

Secreto V. et ne nos.

R. Sed libera.

S. Oremus.

Benedic Domine nos, et hæc tua dona, quæ de tua largitate sumus sumpturi, Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

Deinde antiquor. Jube Domine benedicere. Bene-

dictio, Mensæ cœlestis participes faciat nos Rex æternæ gloriæ R. Amen.

Post prandium aguntur gratiæ hoc modo.

S. Tu autem Domine miserere nobis.

R. Deo gratias.

S. Confiteantur tibi Domine omnia opera tua.

R. Et Sancti tui benedicant tibi. S. Gloria Patri,

R. Sicut erat.

S. Agimus tibi gratias omnipotens Deus pro universis beneficiis tuis: qui vivis, et regnas in sæcula sæculorum. R. Amen.

Deinde alternatim.

Laudate Dominum omnes gentes: * laudate eum omnes Populi.

Quoniam confirmata est super nos misericordia ejus: * et veritas Domini manet in æternum. Gloria Patri.

Kirieleison, Christeleyson: Kirieleyson.

S. Pater noster.

V. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos à malo.

V. Dispersit dedit pauperibus.

R. Justitia ejus manet in sæculum sæculi.



℣. Benedicam Dominum
in omni tempore.

℞. Semper laus ejus in
ore meo.

℣. In Domino laudā-
bitur anima mea.

℞. Audiant mansueti, et
lætentur.

℣. Magnificāte Domi-
num mecum.

℞. Et exaltemus nomen
ejus in id ipsum.

℣. Sit nomen Domini
benedictum.

℞. Ex hoc nunc, et us-
que in sæculum.

Deinde sine Oremus.

Retribuere dignare omni-
bus nobis bona facientibus
propter nomen tuum vitam
æternam. ℞. Amen.

S. Benedicamus Domino.

℞. Deo gratias.

S. Fidelium animæ per
misericordiam Dei requies-
cant in pæce. ℞. Amen.

S. Pater noster. *Secreto.*

S. Deus det nobis suam
pacem. ℞. Amen.

*Ante cœnam Sacerdos be-
nedicturus mensam incipit
Benedicite. Et alii rēpe-
tunt. Benedicite.*

S. Edent pauperes.

℞. Et saturabuntur, et
laudabunt Dominum, qui
requirunt eum: vivent cor-
da eorum in sæculum sæ-
culi. Gloria patri. Sicut
erat. Kirieleyson, Chris-
teleyson. Kirieleyson. Pa-
ter noster.

Secreto. Et ne nos.

Oremus.

Benedic Domine:

Ut supra in prandio.

Antiquor. Jube Domine.

Benedictio. ad cœnam vi-
tæ æternæ perducatur nos
Rex æternæ gloriæ.

℞. Amen.

In fine cœnæ dicitur.

S. Memoriam fecit mira-
bilitum suorum misericors, et
miserator Dominus.

℞. Escam dedit timentibus
se. S. Gloria Patri.

℞. Sicut erat.

S. Benedictus Deus in
donis suis, et Sanctus in
omnibus operibus suis, qui
vivit, et regnat in sæcula
sæculorum. ℞. Amen.

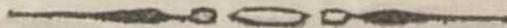
*Deinde alternatim: Lau-
date Dominum omnes gen-
tes; et reliqua ut supra.*

HOMAGIUM
IN ACADEMICIS
REGI
ET FUNDA



PERSOLVENDUM
LECTIONIBUS
PATRONO,
TORIBUS.

O FELICISSIMUM ME, AC TER FORTUNATUM, si Deo auspice: pace vestra, opus aggrediar, impleamque dignum animo, dignum majestate, dignum aris, quibus dèdicem in amoris pignus, ac pro tholis appendam in oblivionis anathèma, gratitudinis memoriale, honori, ac glòriæ illorumque insignium Heroum, ac semper mei Dominorum, Dòmini, Dòmini Bartholomæi de Veneroso, et Dòmini, Dòmini Didaci de Rivera, qui & genere, & ópibus spectatissimi, in posteros memoriam, ac sua omnia cum ingenti pietatis, & boni publici emolumento difundentes meum Sanctorum Apostolorum D. Bartholomæi, & D. Jacobi majoris, Granatense Regale Collegium erexere, cujus cœrulea togâ mèritis licet imparibus condecoratus existo.



CRANADA:

IMPRESO POR D. JUAN ESTEVAN ALONSO. AÑO DE 1828.

PERIQUINUM
LECTIONIBUS
PATRONO
TORIBUS



ROMANUM
IN ACADEMICIS
REGI
ET FUNDA

O FELICISSIMUM ME, AD TER FORTUNATUM
si Deo propicio, quae vestrae, etiam si non
que dignum animo, dignum maxime, dignum
datis, delectem in amovis piquos, ac pro laetis ap-
petam in obliquo anathema, gratulatio nomen
habet, ac gloria
illo tempore inquitur Heron, ac amari mihi Deo
rum, Deo, etiam in hunc de Victorio, et
Domini, Domini Dicit de Rivers, qui et generis
quosque, in partem memoriam, ac in om-
nia cum sagaci pietatis, de boni publici emolumento di-
fendentes meum generum Apolloniam in Barthelemy
et de Jacobi majori, Gratulatio Regis de Colonia
exerere, ejus coram legi munitis fiet im-
peditus condensationis carnis.

GRANADA

IMPRESSO POR D. JUAN RIVERAN ALONSO. AÑO DE 1828.

